



JUAN JESUS CALDERON
PERSONERIA SANTIAGO DE CALI - Sede principal
CAM, TORRE ALCALDIAPISO 13
CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta derecho de petición.

Cordial saludo,

Con el propósito de dar respuesta al oficio No. 20212200032231 radicado el 4 de febrero de 2021 ante este Organismo, en el cual se hace referencia a la petición realizada por los ciudadanos RAÚL GUZMÁN, quien firma en calidad de fiscal JAC Alto Polvorines y HOOVER HUMBERTO HOYOS en calidad de vicepresidente JAC Alto Polvorines, desde la supervisión liderada por el ingeniero ROBERTO MARÍN VARGAS sobre el contrato de obra No. 4147.010.26.1.363-2020, de manera atenta y respetuosa, me permito dar respuesta a la petición de los ciudadanos y de la Personería:

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el año 2016 contrató con el Consorcio *Riesgos Cali 2016* la ejecución de estudios y diseños de obras de mitigación de riesgos para los sectores de ladera localizados en las comunas 1, 18 y 20 incluyendo, los sectores de Alto Jordán, Alto Nápoles y Alto Meléndez. En la fase de costos de dicho contrato se evaluaron las cantidades de obra y valor, presupuesto detallado que

incluían cantidades, valores unitarios, costos directos e indirectos y especificaciones técnicas de construcción de cada una de las obras de mitigación seleccionadas.

De acuerdo a la información consignada en los estudios y diseño, se estableció el presupuesto de las obras a ejecutar en el contrato de obra No. 4147.010.26.1.363-2020 que se encuentra ejecutando actualmente la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, el cual tiene como objeto contractual la construcción de un muro de contención localizado en la Calle 2B Oeste entre Carrera 94A y Carreara 94B, sector Alto Meléndez, en la zona denominada Alto Polvorines, Comuna 18 del Municipio Santiago de Cali. La información técnica del proyecto incluye la localización topográfica de las obras y las cantidades de obra presupuestadas en el cuadro de costos detallado, el cual se dio a conocer a la comunidad durante la etapa de socialización del proyecto surtida el 10 de diciembre de 2020, donde además se dio a conocer el alcance de los trabajos en los dos sectores a intervenir y el presupuesto oficial de las obras, a la cual asistieron los peticionarios, señores RAÚL GUZMÁN y HOOVER HUMBERTO HOYOS, como se puede visualizar en el listado del acta de la fecha señalada y que se anexa a la presente respuesta.

El desarrollo de las obras que se encuentran en ejecución, obedece a la localización de los muros, cantidades de obra y especificaciones técnicas indicadas en los estudios y diseños, las cantidades de longitud de los muros presentaron variaciones debido a las condiciones actuales encontradas en el terreno, por causa de las intervenciones realizadas por la comunidad en la zona contigua a la zona de localización de los trabajos durante un periodo de tiempo, posterior a la realización de los estudios y diseños, previo al inicio de la ejecución del proyecto.

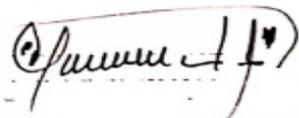
La información que es sujeta de verificación en sitio por la comunidad, de acuerdo al balance de las cantidades de obra, que realiza el contratista de obra y la interventoría, durante el desarrollo del proyecto, en el caso de presentarse algún tipo de

modificación y/o variación de las cantidades durante la ejecución del mismo, será verificado y supervisado por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y las entidades de control pertinentes, incluido la veeduría ciudadana que se conformó el 23 de noviembre de 2020 para realizar el seguimiento durante la ejecución y entrega de la obra, conforme se visualiza en el acta No. 1205 que se anexa.

Es importante aclarar que la información requerida por los funcionarios de la Junta de Acción Comunal del barrio Polvorines se encuentra a disposición para la verificación y aclaración referente a la ejecución de la obra que la comunidad requiera, razón por la cual sugerimos, conforme las indicaciones dictadas en la reunión surtida el 10 de diciembre de 2020, que las consultas pertinentes se realicen a través del comité de veeduría ciudadana compuesta con dicha finalidad como conducto regular para estos casos, dispuesto con el objetivo de poder aclarar las dudas y/o requerimientos que la comunidad considere necesarios, durante el proceso de ejecución de la obra.

Sin otro particular, hemos atendido su petición y reiteramos la disposición del comité de veeduría ciudadana para requerimientos futuros.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO NARVAEZ GUERRERO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACION



Anexo:

Copia:

Elaboró: Martha Liliana Urrea Molano - PRESTADOR DE SERVICIOS

Proyectó: Martha Liliana Urrea Molano - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Lina Bonilla Mejía - PRESTADOR DE SERVICIOS

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace:

https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php